

CONSTANCIA SECRETARIAL

Marzo 10 de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con auto proferido en la audiencia celebrada el pasado 14 de enero, en el que se aprobó el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes. Sin condena en costas

Sírvase proveer.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

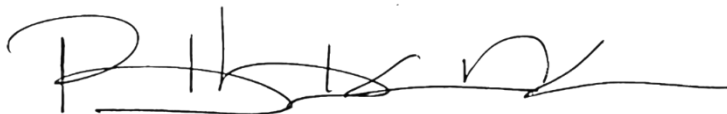
Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00307-00

A.S. 275

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Auto Interlocutorio 2, proferido en Audiencia llevada a cabo el 14 de enero de 2022, por medio de la cual se aprobó la Conciliación Judicial, dentro del presente proceso promovido por **SONIA PIEDAD GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FOMAG**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

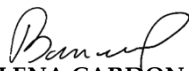
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 043 el día 11/03/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria